



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|   |      |
|---|------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..                                | 200  |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... .. | 250  |
| Particulares, anual pesetas.  | 300  |
| Número suelto corriente,  | 3,00 |
| Id. id. atrasado,   | 6,00 |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Viernes 3 de diciembre de 1971

Núm. 145

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 90

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Clásica en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Palencia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido de el art. 134, cap. XXII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado", de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don José Marcos Alvarez, señalándose como zona infecta, citadas porquerizas, como zona sospechosa, todo el término municipal y como zona de inmunización, la que señale la Sección Ganadera.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 328, 329 y 330 (Capítulo XLII) del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 30 de noviembre de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3900

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

En virtud de acuerdo de esta Excma. Diputación, se anuncia concurso subasta para la contratación de las obras de adaptación del Castillo de Monzón a hostería - restaurante, saneamiento y abastecimiento.

El tipo de licitación a la baja, es de pesetas 8.985.816,42.

La fianza provisional es de 179.717 pesetas.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y en su caso, la complementaria a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución de las obras, es de dieciocho meses.

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, en las horas de nueve a trece, y dentro de los diez días hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado", los licitadores presentarán dos pliegos, ambos cerrados, en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso - subasta de las obras del Castillo de Monzón", en ambos y después, uno de ellos, se subtitulará: "Referencias" y el otro "Oferta económica".

El pliego de referencias, incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y detalle de las obras realizadas en los últimos cinco años; especialmente en materia de reconstrucción, restauración o adaptación de monumentos o conjuntos arquitectónicos declarados de interés histórico - artístico, cuya Memoria puede ir acompañada de cuantos justificantes consideren oportuno aportar en razón de las especiales aptitudes o condiciones que aleguen para ejecutar adecuadamente las obras objeto de contrata.

En el mismo pliego de referencias se incluirán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta ingresada en metálico o valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de Palencia o en la Caja Provincial.

b) Documento Nacional de Identidad del licitador.

c) Carnet vigente de Empresa, con responsabilidad.

d) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de ofertas económica, contendrá la proposición ajustada al modelo que se inserta al final, debidamente reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cantidad, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa de contratación, el primer día hábil siguiente al en que concluya la recapción de proposiciones, con arreglo a lo que seguidamente se expresa:

En este primer acto se procederá únicamente a la declaración admisión al concurso, según el examen de la documentación del pliego de condiciones administrativas y a la apertura y examen del pliego de referencias, terminando el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasando el expediente a los servicios competentes de la Corporación.

Después de finalizado este primer período se anunciará el resultado de la relación de licitadores que en definitiva sean admitidos a la segunda fase de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de proposición económica, para cuyo acto, se entenderán citados todos los licitadores admitidos.

El segundo acto se ajustará a las reglas de la subasta, procediéndose a la apertura de los

pliegos de oferta económica, previa destrucción de los que hubieran sido eliminados, efectuándose por la Mesa la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente de entre las suscritas por los licitadores admitidos.

El pliego de condiciones y el proyecto, con todos los documentos que lo integran, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrán ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ..., en nombre y representación de ... con Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido el ..., en ..., manifiesta que ha examinado los proyectos y pliegos de condiciones de las obras de adaptación del Castillo de Monzón a hostería - restaurante, abastecimiento y saneamiento y aceptando las condiciones que de los mismos resultan, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ... (en letra), obligándose a realizarlas según dichas disposiciones, así como para el caso de ser adjudicatario, a cumplir las normas que protegen la industria nacional y a cumplir, en relación con el personal afecto a la obra las disposiciones vigentes en materia de salarios, previsión y demás ordenadas por las Leyes sociales.

(Fecha y firma).

Palencia 27 de noviembre de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3894

## Diputación Provincial de Palencia

### Devolución de fianza

Por don Calleja, López, del Río y Cía., Sociedad Limitada, vecino de Baltanás y contratista de las obras de empleo de piedra y triple tratamiento superficial de los kilómetros 0 al 10/622 del camino vecinal de Vertavillo a Alba y Población a la carretera de Peñafiel a Dueñas,

Se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 29 de noviembre de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3893

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### DELEGACION DE PALENCIA

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de VILLALCON (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de diciembre de 1968, que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 17 de noviembre de 1971, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados, que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiere la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales

que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 30 de noviembre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Pablo Lalanda Carrobles.

3901

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Grupo Sindical de Colonización número 2974 Díez-Andino.

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a finca titulada "San Salvador del Moral", en Cordovilla la Real.

CARACTERISTICAS. — Ramal de línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 100 KVA.

PRESUPUESTO. — 420.890,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 18 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3735

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Sr. D. Manuel Aguado de los Mozos.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica a su finca para riego en Quintana del Puente.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión a 13,2 KV., y centro de transformación de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—82.971 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 8 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3341

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### Calendario Oficial de Fiestas para el año 1972

En virtud de las facultades conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, sobre descanso dominical, esta Delegación Provincial de Trabajo, ha aprobado el siguiente Calendario de Fiestas, que para efectos laborales ha de regir en la provincia de su jurisdicción, durante el año 1972.

#### Festividades no recuperables

|                 |                                  |
|-----------------|----------------------------------|
| 1 de enero      | Circuncisión del Señor.          |
| 6 de enero      | Epifanía del Señor.              |
| 31 de marzo     | Viernes Santo.                   |
| 1 de mayo       | San José Artesano.               |
| 1 de junio      | Corpus Christi.                  |
| 18 de julio     | Aniversario Alzamiento Nacional. |
| 1 de noviembre  | Festividad de todos los Santos.  |
| 25 de diciembre | Natividad del Señor.             |

#### Festividades recuperables

|                |   |
|----------------|---|
| 30 de marzo    | Jueves Santo (Festivo a partir de las catorce horas). |
| 11 de mayo     | La Ascensión del Señor.                               |
| 29 de junio    | San Pedro y San Pablo.                                |
| 25 de julio    | Santiago Apóstol.                                     |
| 15 de agosto   | La Asunción de Nuestra Señora.                        |
| 12 de octubre  | Fiesta de la Hispanidad.                              |
| 8 de diciembre | La Inmaculada Concepción.                             |

Con independencia de todos los domingos del año, serán fiestas equiparadas a los mismos, las que con anterioridad se han indicado y con el carácter que se han expresado.

Serán también inhábiles, pero sólo dentro del término municipal respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local, que por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea de precepto, gozando del carácter de "recuperable".

Los establecimientos del ramo del comercio de Alimentación y las Peluquerías, quedan autorizados para su apertura, únicamente de las nueve a las trece horas, en las festividades siguientes, cerrando en compensación durante las tardes de los días que asimismo se indican:

2 de enero.—Día de cierre por compensación, el 4 de enero.

30 de abril.—Día de cierre por compensación, el 4 de mayo.

24 de diciembre.—Día de cierre por compensación, el 28 de diciembre.

Por cada Centro y en lugar visible, debe figurar expuesto este Calendario Laboral, sellado por esta Delegación de Trabajo, siendo sancionable el incumplimiento de esta obligación y quedando terminantemente prohibida su reproducción, sin expresa autorización.

Todo ello con independencia de las Normas que pudieran publicarse en esta Delegación

en su día sobre las fiestas locales, una vez aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 29 de noviembre de 1971.—El Delegado de Trabajo, Alfonso Vázquez Blanco. 3896

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal, que a continuación se relacionan, se convoca por la presente, el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de paz sustituto de Brañosera.

Juez de paz sustituto de Frómista.

Valladolid 27 de noviembre de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 3855

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

### Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1972, nacidos en 1952, en la provincia de Palencia, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios S. S., 1; nombre y apellidos, Miguel Angel López Pozo; padres, Alfonso - Norberta; naturaleza, Quintanilla de Onsoña; vecindad, Ondarroa; nacimiento, 1-1-52.

Folios S. S., 16; nombre y apellidos, Miguel Antonio Prieto Cabero; padres, Marcelo-María Asunción; naturaleza, Osorno; vecindad, Baracaldo; nacimiento, 17-1-52.

Folios S. S., 62; nombres y apellidos, José María Diego Cagigal; padres, Emiliano-Rosario; naturaleza, Santibáñez de la Peña; vecindad, Bilbao, Erandio; nacimiento, 27-3-52.

Folios S. S., 82; nombre y apellidos, Lucas Cabezón Gutiérrez; padres, Nicomedes-Luciana; naturaleza, Villabasta de Valdavia; vecindad, Villabasta de Valdavia; nacimiento, 23-4-52.

Folios S. S., 48; nombre y apellidos, Domingo de Miguel Martín; padres, Antonio-Josefina; naturaleza, Carrión de los Condes; vecindad, Carrión de los Condes; nacimiento, 9-3-52.

Folios S. S., 32; nombre y apellidos, José

Miguel García Argüeso; padres, Cecilio-Visitaición; naturaleza, Nestar; vecindad, Portugalete; nacimiento, 6-2-52.

Folios S. S., 165; nombre y apellidos, Desiderio de Valles Calle; padres, Eduardo-Angela; naturaleza, Villasarracino; vecindad, Santurce; nacimiento, 19-9-52.

Bilbao 25 de noviembre de 1971.—El Jefe del C. R. M. (ilegible). 3836

## COMANDANCIA DE MARINA DE SAN SEBASTIAN

Relación nominal de los individuos pertenecientes a esta Inscripción Marítima de San Sebastián, nacidos en el año 1953 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Palencia, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército de Tierra, por pertenecer al de Marina, para el reemplazo de 1973.

Pedro Alonso Alonso, hijo de Pedro y Teodora, natural y vecino de Saldaña.

San Sebastián 29 de noviembre de 1971.—El C. de F., Jefe del Detall, Guillermo Guerrero. 3853

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición número 248 de 1970, tramitado en este Juzgado a instancia de don Bernardo Valladolid Díez, contra don José Aguilar Antolín, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en este día, se ha acordado sacar por primera vez a pública y judicial subasta los bienes que se reseñarán, embargados al demandado, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día VEINTE DE DICIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, bajo las condiciones que se expresan:

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Un televisor, marca Inter, modelo 262, en estado de funcionamiento; valorado en seis mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se trata de vender el televisor antes expresado, para hacer pago al ejecutante de la cantidad de quince mil setecientos cuarenta pesetas, importe del principal de demanda y costas, gastos e intereses ocasionados y que se originen.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en

la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el televisor que se trata de subastar, obra en poder del depositario don Teófilo del Campo Mediavilla, mayor de edad y vecino de Palencia, calle Ricardo Cortés, número 12, 1.º, A, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario, F. Maté.

3876

## Administración Municipal

### AUTILLA DEL PINO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número tres de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Autilla del Pino 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Fermín Rodríguez.

3891

### CALAHORRA DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Calahorra de Boedo 27 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Gabriel Peláez.

3873

### CORDOVILLA LA REAL

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de

superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cordovilla la Real 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3865

### DUEÑAS

#### ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1967, en relación con el párrafo 3.º del artículo 615 del Código Civil, se anuncia subasta pública para la venta de un vehículo abandonado en la vía pública, cuyas características son: Clase del vehículo, turismo; matrícula, M.-140.118; estado de conservación, deficiente, por lo que se considera útil solamente para chatarra.

La subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurrir los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, en la Consistorial de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que constan en el expediente correspondiente.

Dueñas 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3808

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Herrera de Pisuerga 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3871

### LAS CABAÑAS DE CASTILLA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre canalones y goteras.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem de tenencia de perros.

Las Cabañas de Castilla 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3886

### LAS CABAÑAS DE CASTILLA

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Cabañas de Castilla 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3887

### MEMBRILLAR

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Entradas de carruajes en edificios particulares.

Desagües de canalones, goterales y otros.

Tránsito de animales domésticos.

Tenencia de perros.

Circulación de bicicletas.

Membrillar 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mariano Mediavilla.

3903

### MENESES DE CAMPOS

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de ofi-

cina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Meneses de Campos 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ventura Blanco.

3870

## PARAMO DE BOEDO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Paramo de Boedo 27 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3872

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número tres de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Campos 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3890

## SALINAS DE PISUERGA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de obligaciones reconocidas para las que no existe consignación suficiente en su partida, por medio de superávit existente, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones con-

tra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Salinas de Pisuerga 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Benito Montes.

3904

## SAN CEBRIAN DE MUDA

## Anuncio de subasta

El día 30 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra en el monte de U. P., número 183, denominado CIRUELO, de la pertenencia de San Cebrián de Mudá y Mudá, bajo el precio base de 8.000 pesetas y el índice de 16.000. Las plicas para dicha subasta se admiten hasta las diez horas del indicado día y los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en Secretaría.

San Cebrián de Mudá 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3848

## SAN LLORENTE DE LA VEGA

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Llorente de la Vega 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José María Miguel.

3868

## SANTERVAS DE LA VEGA

## EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santervás de la Vega 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Regino Laso.

3885

## SANTILLANA DE CAMPOS

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría mu-

nicipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santillana de Campos 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3866

## SANTOYO

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoyo 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Angel de la Fuente.

3867

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotobañado y Priorato 27 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Gabriel Marcos.

3875

## VENTOSA DE PISUERGA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclama-

ciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ventosa de Pisuegra 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3878

#### VILLABERMUDO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villabermudo 27 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3874

#### VILLAELES DE VALDAVIA

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia 27 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3864

#### VILLAFRUEL

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.  
Idem íd. sobre la riqueza urbana.  
Rodaje y arrastre por vías municipales.  
Entradas de carruajes en edificios particulares.

Desagües de canalones, goterales y otros.  
Tránsito de animales domésticos.  
Tenencia de perros.  
Circulación de bicicletas.

Villafruel 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3902

#### VILLAHAN

##### EDICTO

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, de 12 de marzo de 1956, se hace saber, que durante el plazo de treinta días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de obras de "saneamiento, 2.ª fase, de Villahán", durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y observaciones que respecto al mismo se juzguen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3869

#### VILLODRIGO

##### EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1972, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

##### Exacciones de nueva creación

Letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

##### Exacciones que se modifican

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villodrigo 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

3882

#### VILLOVIECO

##### EDICTO

Declarados desiertos los lotes números uno y tres, en la primera y segunda subasta de las fincas rústicas, cedidas en precario a este Ayuntamiento, por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, como sobrantes de acuerdo, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 100 y 125 del día 20 de agosto y 18 de octubre de 1971 y acordado por este Ayuntamiento la celebración de una tercera subasta, para los lotes números uno y tres, con el treinta por ciento de rebaja del precio que sirvió de base a las dos subastas anteriores, se hace saber que hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, conta-

dos a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones con arreglo al modelo de proposición publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera subasta, número 100 del día 20 de agosto de 1971, para optar a la misma.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas.

Villovieco 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3829

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE ORBO

Habiéndose acordado por esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1971, la oportuna propuesta de modificación de créditos, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del año actual, por importe de 26.053,75 pesetas, para atender al pago de obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Orbó 29 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

3892

#### JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN DE MUDA

##### EDICTO

Habiéndose acordado por la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de diversas cantidades con insuficiente consignación, por importe de 17.000 pesetas, por medio de suplementos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mudá 29 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

3883